



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días lunes diecinueve, martes veinte y miércoles veintiuno de noviembre de dos mil doce (Ediciones Nos. 46599, 46600 y 46601) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Ab. Francisco Noboa López, Especialista Jurídico 5 del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 4 de diciembre de 2012.



**Ab. Mauricio Estrella Noya**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SUBROGANTE**

MTA/Nrn

---



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RAZON:** En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 21 de noviembre de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0006569 del 30 de Octubre de 2012, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundía Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de La Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.599, 46.600, 46.601 de los días 19, 20, 21 de Noviembre del 2012, respectivamente.

Guayaquil, 4 de diciembre del 2012.

**Ab. Francisco Noboa López**  
**ESPECIALISTA JURIDICO 5**  
**CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**

**Jéssica.-**

---

# EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

LUNES 19 NOVIEMBRE 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 36 Páginas | N° 46.599 Ecuador



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PISCICOLA LA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO

- ANTECEDENTES:** La compañía PISCICOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decano del cantón Guayaquil, el 27 de septiembre de 1982, aprobada mediante Resolución No. 82-CAB-1728 el 14 de noviembre de 1982, e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de noviembre de 1982.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PISCICOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de agosto de 2012, ante el Notario Decano del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Negocios Relativos del cantón Guayaquil, mediante Resolución No. SC-13-DJ-CG-12-0008583 el 30 de octubre de 2012.
- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. Víctor Anshundia Plaza, en su calidad de Gerente General, de esta compañía.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-13-DJ-CG-12-0008583 el 30 de octubre de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PISCICOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, de la ciudad de Guayaquil, a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PISCICOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se interesen con derecho a oponerse al cambio de domicilio de la compañía, dentro de los sesenta días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Justo y/o acontecimiento que funda la oposición, notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificado en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Art. TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país."

Guayaquil 30 de octubre del 2012

Ab. Víctor Anshundia Plaza  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Nov. 19-20-21 (105831)



2012 NOV 27 PM 3:23

Yo **AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario del Canton Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2383 del 31 de Marzo de 1979 publicado en el R. O. No. 584 del 12 de Abril del mismo año Day fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.

Guayaquil, *Vienehe 27 del 2012*



*[Signature]*  
**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO**

# EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

MARTES 20 NOVIEMBRE 2012

www.letelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL · 32 Páginas · Nº 46.600 · Ecuador

Supervisión  
de COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FISCICOLA LA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía FISCICOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, se constituyó mediante escritura pública notarial ante el Notario Decano del cantón Guayaquil, el 27 de Septiembre de 1983, aprobada mediante Resolución No. 10, CA-83-1728 el 14 de noviembre de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de noviembre de 1983.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FISCICOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de agosto de 2012, ante el Notario Supleno del cantón Guayaquil, ha sido autorizada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCLAJUD-12-0005589 el 30 de octubre del 2012.
- OTORGANTE:** Compete al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada al señor Mauricio Miranda Bustamante, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Machala.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCLAJUD-12-0005589 el 30 de octubre del 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía FISCICOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 52 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FISCICOLA SAN ANDRÉS S.A. ANDRESA, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este anuncio y además, dentro del territorio en comento que la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o funcionario que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el acta de oposición y proveído recaído sobre ella. En el caso de no estar oposición o de no ser notificada en la forma antes notificada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, pudiendo establecer sucursales o sucursales dentro o fuera del país.

Guayaquil 30 de octubre del 2012

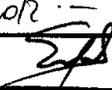
Ab. Víctor Anshunda Pizarro  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Nov. 19-20-21 (105831)



2012 NOV 27 PM 3:24

**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Canton Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2883 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 164 del 12 de Abril del mismo año. Day 16. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.**

Guayaquil, Vienebral 27 del 2012 

**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO**



# EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

MIÉRCOLES 21 NOVIEMBRE 2012

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL 36 Páginas N° 46.001 Ec

**EXTRACTO**  
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPANÍA PISCICOLA LA SAN ANDRÉS S.A. AMOROSA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía PISCICOLA SAN ANDRÉS S.A. AMOROSA, en conformidad a escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil el 27 de septiembre de 1982, aprobada mediante Resolución No. 10-CAS-1728 el 14 de noviembre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de noviembre de 1983.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PISCICOLA SAN ANDRÉS S.A. AMOROSA, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de agosto de 2012, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-14-DUC-12 0006669 el 30 de octubre del 2012.
- OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada de la señor Alejandro Bustamante, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Machala.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-14-DUC-12 0006669 el 30 de octubre del 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía PISCICOLA SAN ANDRÉS S.A. AMOROSA, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros en el art. 29 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** De poseer en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PISCICOLA SAN ANDRÉS S.A. AMOROSA, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes hubieren con derecho o posesión a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan al tanto de la fecha de inicio de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país.

Guayaquil 30 de octubre del 2012

Ab. Víctor Ancharada Plasca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL.  
Nov. 19-20-21 (105831)



2012 NOV 27 PM 3:24

**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario del Canton Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2383 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 584 del 12 de Abril del mismo año Dey 16. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.

*Unicrebre 27 del 2012*



**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO**

*[Handwritten signature]*